

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"



FECHA DE EXPEDICIÓN: 29/05/2019

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 17/07/2019

ACUERDO 014 DE 2019 (Acta 03 del 29 de Mayo)

"Por el cual se especifican los créditos, las agrupaciones y las asignaturas del plan de estudios del programa curricular de Geografía de la Universidad Nacional de Colombia, Sede de la Paz"

El Comité transitorio para la puesta en marcha de la Sede de La Paz

En ejercicio de las facultades conferidas por el por el Acuerdo 304 de 2019 del Consejo Superior Universitario y por el párrafo 1 del Artículo 6 del Acuerdo 002 de 2019 del Comité Transitorio para la puesta en marcha de la Sede de la Paz, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 251 de 2017 del Consejo Superior Universitario se estableció la estructura académica y administrativa de la Sede de La Paz y en sus artículos 1 y 2 se definió la conformación y funciones del Consejo de Sede.

Que mediante Acuerdo 304 de 2019 del Consejo Superior Universitario se suspende la aplicación de lo establecido en los artículos **1**, **2** y el **numeral 2** del artículo 20 del Acuerdo 251 de 2017 del Consejo Superior Universitario y se autoriza la conformación de un Comité transitorio para la puesta en marcha de la Sede de La Paz de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el artículo 1 del Acuerdo 304 de 2019 del Consejo Superior Universitario autoriza que el Comité transitorio cumpla temporalmente las funciones que de conformidad con la normatividad interna vigente le correspondería desempeñar al Consejo de Sede de la Sede de la Paz.

Que el programa curricular de Geografía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, fue creado mediante Acuerdo 99 de 1991 (Acta 20) del Consejo Superior Universitario.

Que mediante Acuerdo 002 de 2019 el Comité transitorio para la puesta en marcha de la Sede de La Paz, en sesión 01 del 13 de Mayo de 2019, en virtud de la competencia conferida por el Acuerdo 304 de 2019 del Consejo Superior Universitario, aprobó la apertura del plan de estudio del programa de pregrado en Geografía en la Escuela de Pregrados de la Universidad Nacional de Colombia, Sede de la Paz.

Que el artículo 6 del Acuerdo 002 de 2019 del Comité transitorio para la puesta en marcha de la Sede de La Paz consagra lo siguiente: "**ARTÍCULO 6.** El presente Acuerdo dará lugar a un Acuerdo del **Consejo de Sede de la Sede de La Paz de la Universidad Nacional de Colombia**, en el cual se listarán las asignaturas obligatorias con sus créditos, así como la oferta de asignaturas optativas, contenidas en cada una de las agrupaciones temáticas de los componentes de fundamentación y de formación disciplinar o profesional.

PARÁGRAFO 1. Si para la fecha de expedición del citado Acuerdo todavía no se encuentra funcionando el Consejo de Sede de la Sede de la Paz, el Comité Transitorio, en virtud de la competencia conferida por el Acuerdo 304 de 2019 del Consejo Superior Universitario, expedirá dicho Acuerdo."

Que a la fecha no se encuentra funcionando el Consejo de Sede de la Sede de la Paz, motivo por el cual de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Acuerdo 002 de 2019 ante el **Comité transitorio para la puesta en Marcha de la Sede de la Paz**, en sesión No.3 del 29 de Mayo de 2019, se presentó la propuesta de plan de estudios del programa curricular de Geografía en la Sede de la Paz y debatida la propuesta se aprobó dicho plan de estudios.

Que los ciento cuarenta y un (141) créditos exigidos del plan de estudios del programa curricular de pregrado Geografía, de la Sede La Paz, están distribuidos y caracterizados así:

- a) **Componente de Fundamentación:** el estudiante deberá aprobar cuarenta y nueve (49) créditos exigidos, de los cuales, cuarenta y seis (46) créditos corresponden a asignaturas de fundamentación obligatorias y tres (3) créditos corresponden a asignaturas de fundamentación optativas.
- b) **Componente de Formación Disciplinar o Profesional:** el estudiante deberá aprobar sesenta y cuatro (64) créditos exigidos, de los cuales cuarenta y un (41) créditos corresponden a asignaturas disciplinares obligatorias y veintitrés (23) créditos corresponden a asignaturas disciplinares optativas de las agrupaciones de Geografía Física, Geografía Humana, Dinámica Ambiental y Tecnologías de la Información geográfica.
- c) **Componente de Libre Elección:** veintiocho (28) créditos exigidos.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Los créditos, agrupaciones y asignaturas de los componentes de Fundamentación y de Formación Disciplinar o Profesional del plan de estudios del Programa Curricular de Geografía, quedan especificados de la siguiente manera:

- a) **Componente de Fundamentación, 49 créditos exigidos:**

AGRUPACIÓN: ACADEMICAS BASICAS E INTRODUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Derechos Humanos y Equidad	2	SI		
Fundamentos de Ética	2	SI		
Fundamentos de las Ciencias Experimentales	2	SI		
Fundamentos de las Ciencias Sociales	3	SI		
Fundamentos de programación de Computadores	3	SI		
Lenguajes Visuales y Narrativos	2	SI		
Universidad y Sociedad	2	SI		
Créditos Exigidos en la agrupación Académicas básicas e introducción a la vida universitaria: Diez y seis (16) (16 obligatorios)				

AGRUPACIÓN: ASIGNATURAS SIN AGRUPACIÓN				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Cartografía general	4	SI		
Geografía Física	4	SI		
Geografía Humana	4	SI		
Introducción al trabajo científico	3	SI		
Matemáticas aplicadas en geografía	4	SI		
Métodos cualitativos	3	SI	Introducción al trabajo científico	
Probabilidad y	4	SI	Matemáticas	

estadística fundamental			aplicadas en geografía	
Tecnologías de la información geográfica I	4	SI	Cartografía general	
Créditos Exigidos en la agrupación ASIGNATURAS SIN AGRUPACIÓN: Treinta (30) (30 obligatorios)				

AGRUPACIÓN: FUNDAMENTOS DE DISCIPLINAS AFINES				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Cálculo diferencial	3	No		
Ciencias de la Tierra	3	No		
Comunicación y Cultura	3	No		
Espacios Marinos y costeros I	3	No		
Estadística espacial	3	No	Probabilidad y estadística fundamental	
Fundamentos de economía	3	No		
Créditos Exigidos en la agrupación FUNDAMENTOS DE DISCIPLINAS AFINES: Tres (3) (3 optativos)				

B) Componente de formación disciplinar o profesional, 64 créditos exigidos:

AGRUPACIÓN: ASIGNATURAS SIN AGRUPACIÓN				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Climatología y meteorología	3	SI	Geografía física	
Historia del pensamiento geográfico	3	SI		
Teoría de la geografía contemporánea	3	SI	Historia del pensamiento geográfico	
Geografía política	3	SI	.Geografía física	
Teorías del desarrollo y Planificación Territorial	3	SI	.Geografía humana, .Tecnologías de la información geográfica	
Cartografía temática	3	SI		
Seminario Geográfico I	3	SI	Haber aprobado el Componente de Fundamentación	
Seminario Geográfico II	3	SI	Seminario Geográfico I	
Laboratorio de investigación	3	SI	Seminario Geográfico II	
Trabajo de campo	6	SI	Laboratorio de investigación	
Créditos Exigidos en la agrupación ASIGNATURAS SIN AGRUPACIÓN: Treinta y tres (33) (33 obligatorios)				

AGRUPACIÓN: TRABAJO DE GRADO				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO

ASIGNATURA				
Trabajo de Grado: Trabajo Investigativo Asignatura de Posgrado Prácticas de Extensión	8	SI	Trabajo de campo Laboratorio de investigación	
Créditos Exigidos en la agrupación TRABAJO DE GRADO: Ocho (8) (8 obligatorios)				

De las siguientes cuatro agrupaciones (Geografía Física, Geografía Humana, Dinámica Ambiental y Tecnologías de la Información geográfica) se exigen Veintitrés (23) créditos Optativos:

AGRUPACIÓN: GEOGRAFÍA FÍSICA				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Geomorfología 1	3	NO	.Geografía física .Geografía humana .Tecnologías de la información geográfica I	
Hidrogeografía	3	NO	.Introducción al trabajo científico	
Geomorfología 2	3	NO	Geomorfología 1	
Biogeografía	3	NO	Probabilidad y estadística fundamental	
Edafogeografía	3	NO	.Geomorfología 1 .Climatología y Meteorología	

AGRUPACIÓN: GEOGRAFÍA HUMANA				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Geografía y etnoteritorios	3	NO	.Geografía física .Geografía humana .Tecnologías de la información geográfica I .Introducción al trabajo científico	
Geografía económica	3	NO		
Geografía urbana	3	NO		
Geografía histórica	3	NO		
Geografía de género	3	NO		
Geografía rural y agraria	3	NO		
Geografía cultural	3	NO		
Geografía de la población	3	NO		
Geografía del turismo	3	NO		
Enseñanza de la Geografía	3	NO		
Geografía de Colombia	3	NO		

AGRUPACIÓN: DINÁMICA AMBIENTAL				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Ordenamiento Territorial y ambiental	3	NO	.Geografía física .Geografía humana	
Paisaje y zonificación	3	NO		

ambiental			.Tecnologías de la información geográfica I .Introducción al trabajo científico
Análisis de riesgos socioambientales	3	NO	
Ecología política	3	NO	
Estudios de impacto ambiental	3	NO	
Análisis y adaptación al cambio climático y al Antropoceno	3	NO	

AGRUPACIÓN: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA					
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO	
S.I.G. participativo y cartografía social	3	NO	.Geografía física		
Sensores remotos y teledetección para análisis territorial	3	NO	.Geografía humana .Tecnologías de la información geográfica I		
Fotointerpretación y Fotogrametría	3	NO	.Introducción al trabajo científico		
Tecnologías de la Información Geográfica II	3	NO			

ARTÍCULO 2. Para efectos de adelantar la equivalencia de asignaturas nuevas del programa curricular de Geografía en la Sede La Paz con las del programa curricular de Geografía en la Sede Bogotá, se aplicará la siguiente tabla de equivalencias:

Programa Geografía Sede La Paz		Tipo de equivalencia	Programa Geografía Sede Bogotá	
Asignatura	Créditos		Asignatura	Créditos
Probabilidad y estadística fundamental	3	Una a una	Estadística social fundamental	3
Tecnologías de la información geográfica I	4	Una a una	Tecnologías de la información geográfica	4
Fotointerpretación y fotogrametría	3	Una a una	Fotointerpretación	3
Ciencias de la Tierra	3	Una a una	Geología General	4
Climatología y meteorología	3	Una a una	Climatología	3
Seminario Geográfico I	3	Una a una	Seminario en geografía humana	3
Seminario Geográfico II	3	Una a una	Seminario ambiental	3
Geografía rural y Agraria	3	Una a una	Geografía rural	3
Análisis de riesgos socio-ambientales	3	Una a una	Riesgos naturales	3

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Presidenta

CARMEN ALICIA CARDOZO DE MARTÍNEZ
Secretaria

